

RESOLUCIÓN No.291 DE 2023**(15 de Febrero de 2023)***“Por la cual se deroga un encargo y se hace un nuevo encargo”***LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Artículo 1º numeral 5º del Decreto Distrital 101 de 2004; en el literal n) del artículo 5º del Decreto 432 del 4 de octubre de 2022, y Artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, Resolución No. 1906 del 01 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 180 del 1 de febrero de 2023, se realizó el encargo en la vacante temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección de Cartografía y cuya titular es la servidora pública **MARÍA FERNANDA TINJACÁ CLAVIJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.098.707, a la servidora pública **LINA MARCELA FABRA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.385, y titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección de Cartografía.

Que mediante oficio con radicado No. 3-2023-04822 del 8 de febrero de 2023, la servidora pública **LINA MARCELA FABRA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.385, y titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección de Cartografía, manifiesta que: *“Me postule a dos opciones de empleos disponibles a*

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

encargo dentro de la convocatoria de encargos I-2023, los cuales fueron las vacantes 97 y 177:

vacantes 97 y 177:

ID VACANTE	UBICACIÓN	TIPO DE VACANCIA	TITULAR DEL EMPLEO	NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO	PERFIL MANUAL
177	SUBDIRECCION DE RENOVACION URBANA Y DESARROLLO	DEFINITIVA	N/A	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	20	224
97	DIRECCION DE CARTOGRAFIA	TEMPORAL	TINJACA CLAVIJO MARIA FERNANDA	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	333

Al consultar los resultados, encontré que me encargaron la vacante 97. Pero al revisar el resultado de la vacante 177, esta quedó desierta. Por lo anterior, quiere saber cuál fue el criterio para la asignación de la vacante 97 y no la 177 a pesar de estar desierta. Lo señalo porque pude ver que otros empleos de grados inferiores al mío (grado 15) se les encargó en grado 20 y a mí un grado 18.”

Que en sesión de la Comisión de Personal se aprobó que los servidores públicos de la Secretaria Distrital de Planeación se pudieran postular a máximo 3 empleos dentro de las convocatorias de encargos que se están realizando para la provisión de las vacantes temporales y definitivas

Que efectivamente la servidora pública **LINA MARCELA FABRA CAMACHO** se postuló a los empleos identificados con el No, ID 97 y 177, que en primera instancia se verifico los empleos en los cuales los funcionarios públicos se habían postulados y que eran los únicos opcionados para ser encargados, por lo que se procedió verificar los requisitos mínimos de la mencionada servidora pública en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección de Cartografía y al validar que cumpla con los mismos a realizar el encargo en dicho empleo.

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo quedo desierto una vez se realizó la verificación de requisitos de los servidores públicos que se habían postulado en los otros empleos de acuerdo al criterio lo señalado en el párrafo anterior.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Que una vez realizado el análisis de los requisitos mínimos para el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, se evidenció que la servidora pública **LINA MARCELA FABRA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.385, y titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección de Cartografía, cumple con los mismos y puede ser encargada en dicho empleo.

Que, por lo anterior, se hace necesario derogar el encargo realizado en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la dirección de Cartografía a la servidora pública **LINA MARCELA FABRA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.385, y titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección de Cartografía.

Que, en consecuencia, de lo anterior se realizara el encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR en su integridad la Resolución No. 180 del 1 de febrero de 2023, por la cual se realizó el encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección de Cartografía, a la servidora pública **LINA MARCELA FABRA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.385, y titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección de Cartografía, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR en una vacante definitiva de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Dependencia
Lina Marcela Fabra Camacho	1.026.254.385	Profesional Especializado	222	20	Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente decisión a la Dirección de Cartografía dependencia donde actualmente se encuentra desempeñando sus funciones la mencionada servidora pública y a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, dependencia en la cual a partir de la posesión en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, prestara el servicio la servidora pública **LINA MARCELA FABRA CAMACHO**.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 15 días de febrero de 2023.

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y aprobó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Talento Humano
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz – Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.